



LAGUNA BLANCA, 03 de Octubre de 2017

N° 434 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 1705/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de habilidad del proveedor en el registro de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir materiales escolares de acuerdo a lo definido por el Programa de Pro- Retención, del área Educación.

DECRETO

1.- APRUEBASE, la contratación directa a la empresa **MARGARITA CHELECH LIMITADA**, Rut N°76.124.683-6, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **MARGARITA CHELECH LIMITADA**, Rut N°76.124.683-6, con domicilio en la comuna de Puerto Natales,

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario de los fondos de Pro-Retención 215.22.04.001.000 "Materiales de Oficina", por un monto total que asciende a \$ 134.790.- (Ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVE / sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas